



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 17 de mayo de 2018, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LOS TORNEOS IX FESTIVAL DE LA MÚSICA CIUDAD DE LA RAQUETA DISPUTADO DEL 5 AL 13 DE MAYO, DEL TORNEO CLASIFICATORIO MADRID CICLO III DISPUTADO EN EL CLUB NOVOPADEL DEL 11 AL 13 DE MAYO Y DE LA JORNADA 20 DE LA LIGA DE VETERANOS 2017/2018.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE NO CONSTA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL TORNEO.

En los expedientes relacionados a continuación ha quedado debidamente acreditada la incomparecencia de los jugadores, y sin que conste el pago de la inscripción del torneo, por lo que este Comité **ACUERDA**: que los jugadores relacionados en los expedientes de referencia quedan <u>inhabilitados</u> para participar en torneos organizados por la FMP hasta tanto no acrediten haber satisfecho la cuota de inscripción.

- EXP 104/18. 121617 ARTURO PARDO DE SANTAYANA RAMIREZ / 125852 HANNIBAL BARRIOS IÑIGUEZ -
- EXP 105/18. 135941 JAVIER RODRIGUEZ AYALA / 205204 ALBERTO ANGULO FERNANDEZ -
- EXP 106/18. 38131 ALEJANDRO BALLESTEROS MUÑOZ / 201157 FERNANDO RIVERO BALLESTEROS -
- EXP 107/18. 205219 RAUL CALVO GOMEZ / 208771 PABLO AZNAR FLORES 32/s 3^a CAT MASC.
- EXP 108/18. 208670 RAUL MUÑOZ AVILA / 208672 RUBEN DELGADO REAL -





EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que **NO** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 109/18. 83583 - JAVIER CAÑAS SANCHEZ / 109334 - DAVID POZUELO SANCHEZ - FINAL CONSOLA 2ª CAT MASC. Justificado. Se les asignan los puntos (138)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 110/18. 176932 PABLO ANTONIO LEONOR PARREÑO / 201948 JORGE LLORENTE MORA - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT MASC. No justificado. No se les asignan los puntos (111)
- EXP 111/18. 113680 MARTIN NARVAIZ FERNANDEZ / 152486 JORGE MOLLEDA LOPEZ - SEMIFINAL CONSOLA 3ª CAT MASC. No justificado. No se les asignan los puntos (64)
- EXP 112/18. 195624 FERNANDO AMADOR FERNANDEZ / 197983 ALBERTO PERROTE SANCHEZ - SEMIFINAL CONSOLA 3ª CAT MASC. No justificado. No se les asignan los puntos (64)
- EXP 113/18. 23702 EDUARDO SAENZ MARTINEZ / 166720 FERNANDO RIVAS MUNAR - SEMIFINAL CONSOLA 3º CAT MASC. No justificado. No se les asignan los puntos (64)





- EXP 114/18. 73320 JULIA POLO BAUTISTA / 199581 HELENA WYCKAERT CUARTOS 1ª CAT FEM. No justificado. No se les asignan los puntos (633)
- EXP 115/18. 121562 ALFONSO LOPEZ TUSET / 136817 ALVARO DIAZ ROPERO CUARTOS INF MASC. AVISADO. No justificado. No se les asignan los puntos (86)
- EXP 116/18. 141880 VALERIA DIAZ ROPERO / 157446 MARIA MORILLAS GOMEZ CUARTOS ALE FEM. AVISADO. No justificado. No se les asignan los puntos (86)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

 EXP 117/18. 135752 - MONICA ARROYO NSUE / 189731 - MARTA COMINO FERNANDEZ DE BOBADILLA - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT FEM (NO AVISADO -LLAMAN A LAS 16:15 Y JUGABAN 17:30). No se les asignan los puntos (194)

<u>Incidencias Jornada 20 Liga de Veteranos</u>

2ª División B

EXP VM 23/18. PyT Villalba A/ Pozuelo Padel Club A

El capitán del equipo local anota en el acta que el jugador del equipo visitante Pozuelo Pádel Club Cristian Rojas Edwards ha jugado cedido por el Pozuelo Padel Club B de 3ª división A en la jornada 20, antepenúltima jornada de Liga disputada el 7 de mayo. Se les sanciona con **10 puntos negativos por alineación indebida.**

3ª División A

EXP VM 24/18. Blue Pádel Rivas/ Pádel 2.0 A





El capitán del equipo local anota en el acta que el jugador del equipo visitante Padel 2.0 Alberto Arbizu Luaces ha jugado cedido por el Padel 2.0 B de 4ª división E en la jornada 20, antepenúltima jornada de Liga disputada el 7 de mayo. Se les sanciona con **10 puntos negativos por alineación indebida.**

Según indica la normativa:

"En las tres últimas jornadas de la segunda vuelta no se podrá realizar la cesión de jugadores"

"Si se comprueba que, accidentalmente o no, participa un jugador identificado sin estar incluido en la lista del equipo infractor o tiene la licencia inhabilitada, será penalizado con la pérdida de 10 puntos".

4ª División C

EXP VM 25/18. Club Tenis & Padel Monte Rozas A/Reebok Sports Club La Finca C

Reebok Sports Club La Finca C confirmó el acta el 16/05/2018 11:01_el partido se jugó el 11/5/2018. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **Advertencia.**

Según marca la normativa: si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado, el primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento.

Fdo. Víctor P. Martín Torres Presidente C.C.D.D. FMP